



PARRAL,

03 AGO 2016

DECRETO EXENTO 4.435

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 + del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre del año 2012, el cual, delega al Administrador Municipal, firmar Decretos Exentos, Alcaldicios, resoluciones internas, y demás documentos directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula, "Por orden del Señor Alcalde".
- 6) Decreto Afecto N° 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

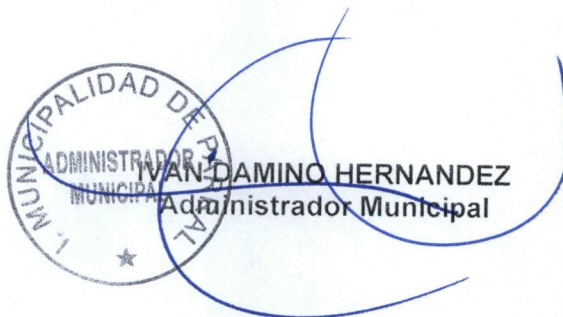
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, en labores administrativas en oficinas del Departamento de Salud Municipal de Parral, a realizares desde el 03 al 31 de agosto del año 2016, al funcionario que se individualiza:

DARWIN MAUREIRA TAPIA

2.- **ESTABLECESE**, que el tiempo efectivamente trabajado será compensado en tiempo según registro en tarjeta reloj control.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



IDH/ARC/JGF/ite
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas

En Parral, en fecha 03 de Agosto del 2016.